

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año; y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circular*
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Sección provincial de Estadística de León.—Circular.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio oficial.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR NÚM. 159

Recordando las disposiciones sanitarias sobre circulación de ganado y sobre carnes y productos cárnicos

Con el fin de garantizar el exacto cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular, por el Vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y para prevenir la presentación y propagación en determinadas enfermedades infecto-contagiosas que tantos daños vienen causando a nuestra economía ganadera, a propuesta del Servicio Provincial de Ganadería tengo a bien ordenar lo siguiente:

1.º Se exigirá la guía de Origen y Sanidad a los propietarios de animales de todas las especies domésticas en los siguientes casos:

a) Cuando asistan con ellos a ferias y mercados, concursos o exposiciones.

b) Para su facturación a puntos dentro y fuera de la provincia.

c) Para la conducción de los mismos por caminos, carreteras, cañadas y veredas.

d) Para la venta ambulante de dichos animales, y

e) Para la trashumancia de los mismos.

2.º Dicho documento será extendido en todos los casos por los Inspectores municipales Veterinarios del lugar de procedencia, los que expresarán en dicha Guía, además de las características de los animales, en lo que se refiere a especie, sexo, raza, edad, capa y señales, si los animales reseñados son aptos para la reproducción o el abastecimiento.

3.º Se recuerda a los propietarios de locales destinados a albergue de animales, y singularmente a las empresas de transporte por carretera y a las Compañías de Ferrocarriles, lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Reglamento de Epizootias, respecto a obligaciones de los mismos, con relación a la desinfección de locales, vehículos, vagones, etcétera; destinados al transporte de animales.

4.º Se encarece a todos los Alcaldes de la provincia, Guardia civil, Jefes de Estación de Ferrocarriles, Inspectores Municipales Veterinarios y Autoridades todas de la pro-

vincia dependientes de la mía, contribuyan con el mayor celo al cumplimiento de todo lo dispuesto en esta Circular, denunciando a los infractores a fin de imponerles en cada caso el correctivo a que por el incumplimiento del indicado precepto reglamentario y por desobediencia a las órdenes de mi Autoridad se hagan acreedores.

Se recuerda asimismo que para la circulación de carnes y toda clase de productos cárnicos, así como para toda clase de despojos y lo mismo para los cueros y pieles, es necesario que vayan respaldados por el correspondiente certificado sanitario de origen, expedido por el Inspector Veterinario que practicó el reconocimiento de las reses de que procedan, según determina la Orden del 1.º de Febrero de 1935 en su norma segunda.

Por último se encarece a los Inspectores Municipales Veterinarios, el exacto cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Diciembre de 1941 publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 2 del 2 de Enero del corriente año sobre expedición y reintegro de Certificados Oficiales, debiendo atenderse en todo momento a las tarifas editadas por el Colegio Provincial de Veterinarios e Instrucciones del Servicio Provincial de Ganadería.

León 25 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil.
A. Martínez Cattáneo.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles otorgados por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Octubre de 1942.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
4.808	2. ^a	Baltasar Santos Aláiz.....	Manuel	Adonina....	14	Julio.....	1914	La Vid.....	León.
4.809	2. ^a	Gaspar Carro García.....	Atanasio...	Francias...	19	Abril.....	1905	San Román.....	Idem.
4.810	2. ^a	Silverio Díaz Martínez.....	Leandro....	Demitila...	23	Julio.....	1920	Pola Laviana...	Oviedo.
4.811	2. ^a	Manuel Marcos Colinas.....	Emeterio...	Aurea.....	23	Julio.....	1922	Villamañán.....	León.
4.812	2. ^a	Horacio Fernández de Vega...	Ramiro....	Pilar.....	17	Abril.....	1920	León.....	Idem.
4.813	2. ^a	José González Conde.....	José.....	María.....	2	Octubre....	1924	Calvos.....	Orense.

León, 6 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de O. P., durante el mes de Octubre de 1942.

AUTOMÓVIL		CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Nombre	Domicilio
Ford.....	LE-3.425	Manuel González Mayoral.....	Francisco Cas s Avellanar.....	Veguellina.
Fiat.....	LE-2.880	Pablo Gago Alonso.....	Manuel Malmierca San Antonio..	León.
Chevrolet.....	O-7.338	Senén García Torre.....	Miguel Carbajo García.....	Idem.
Ford.....	LE-2.409	Luciano Ugidos.....	Agustín Lobejón Herrero.....	Idem.
G. M. C.....	LE-2.176	Florencio Díez Recio.....	Pascual Díez Ferreras.....	Riello.
Plymouht.....	LE-2.501	Santiago Vega Baca.....	Lorenzo Alonso González.....	León.
Fiat.....	M-63.402	Comisaría G. de Abastecimientos	Atracitas de la Granja.....	La Granja San Vicente
Krupp.....	LE-3.253	José Alvarez Rojo.....	Angel Ania Cardeñoso.....	Riaño.
Chevrolet.....	LE-2.889	Cándido González y Compañía...	Tomás González del Valle.....	León.
Ford.....	LE-2.121	Et logio Crespo Hevia.....	Felipe García González.....	Matallana de Torío.
Idem.....	LE-1.497	Manuel Fernández Alvarez.....	Venancia Fernández.....	Láncara de Luna.
Matthis.....	LE-1.606	Manuel Fernández González.....	Idem.....	Idem.
3 H. C.....	LE-3.380	Manuel Fidalgo.....	Avelino Alonso Suárez.....	Torre.
Ford.....	LE-3.181	José Alvarez Fidalgo.....	Maximino Caballero Collado.....	Vidanes.
Dodge.....	LU-1.871	Florencio Redondo Cuadrado....	Alfredo Pérez Sánchez.....	León.
Peugeot.....	LE-2.449	Avelino Gutiérrez González.....	José María Vicente Mangas.....	Idem.
Sterling.....	LE-3.104	Santiago Sánchez G. uzález.....	Santiago Sánchez Martínez.....	Astorga.
Chevrolet.....	LE-3.068	Porfirio Alvarez.....	Rogelio Alvarez González.....	La Magdalena.
Ford.....	LE-2.673	Recar do Fernández Díaz.....	Argentina Meléndez Díez.....	Piedraita de Babia.
Idem.....	LE-3.325	Patrocinio González Blas.....	Eugenio Grasset Echevarría.....	Madrid.
Chevrolet.....	O-5.925	Nicolás Andrés Roío.....	Benito Suárez Fernández.....	León.
Opel.....	A-6.975	Félix Contreras Dueñas.....	Fernando González Vélez.....	Santa Marina del Rey.
Sterling.....	LE-3.104	Santiago Sánchez Martínez.....	Antonio Gómez Alonso.....	Astorga.
Ford.....	LE-3.116	Arsenio Fernández Valladares...	Manuel Orejas Alvarez.....	Riaño.
Idem.....	LE-3.376	José Carro Parra.....	Clemente Carro Parra.....	Benavente.
Fiat.....	LE-2.641	Mariano González Flórez.....	María Cruz Edo.....	Idem.
Sterling.....	LE-2.209	José Puga Hermida.....	José Angel González Escudero....	Idem.
Opel.....	LE-3.123	Antonio Arias González.....	José Alvarez Hidalgo.....	Idem.
Fiat.....	O-5.934	Elicio Reguera Villafañe.....	Andrés Romero Romero.....	Puente Castro.
Ford.....	LE-3.424	Palmira Díez Tascón.....	Martiniano Fernández Fernandez.	León.
Plymohut.....	LE-2.602	Manuel González Díez.....	Ismael Fernández Rodríguez.....	Idem.

León, 6 de Noviembre de 1942—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Octubre de 1942.

Número de matrícula	Categoría	Día de inscripción	Marca	Motor	Cilindros H. P.	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
LE-3.491	3. ^a	16-10-1942..	Fiat.....	102.543	6	Furgoneta..	2	1.200	1.500	Mannel Garcia Lorenzana..	León	Particular.
LE-3.492	1. ^a	16-10-1942..	S. S. S.....	1.145	1	Motocicleta.	1	39	75	Auto Motor.....	Idem	Idem.
LE-3.493	2. ^a	31-10-1942..	D. M. W.....	102.905	2	C. Interior..	4	720	400	Luis Mazo Burón	Idem	Idem.

León, 3 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.
León, 26 de Noviembre de 1942.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José García Simón, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Octubre, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias para la mina de antracita llamada *Anita Segunda*, sita en el paraje Las Corradinas y Las Vegas, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero.

Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la mina *Nicanor* 6.311, situado en el límite Norte de la mina *Julia Cuarta* y a 500 metros del vértice Norte situado en las Vegas. Del punto de partida y con rumbo Norte magnético se medirán 200 metros para colocar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a Este magnético 400 metros; de 2.^a a 3.^a Sur magnético 200 metros, y de 3.^a a 1.^a Oeste magnético 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las citadas pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de

Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.322. León, 23 de Octubre de 1942.—
P. A., José Fernández.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Linartz Voltz, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 19 del mes de Octubre, a las diez horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 183 pertenencias para la mina de wolfrán llamada *Luisa*, sita en el paraje Cuesta de Prado Rio, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 183 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la mina *Berciana*, expediente número 9.839 y de este punto se medirán en dirección Suroeste 2.000 metros y se colocará la primera estaca; de ésta al Noroeste 500 metros la 2.^a; de ésta al Noreste 3.100 metros la 3.^a; de ésta al Sureste 700 metros la 4.^a; de ésta al Suroeste 500 metros la 5.^a; de ésta al Sureste 100 metros la 6.^a; de ésta al Suroeste 600 metros la 7.^a, y de ésta al Noroeste se medirán 300 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 183 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.321. León, 23 de Octubre de 1942.—
P. A., José Fernández.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Herminio Rodríguez García, vecino de Lanero (Oviedo), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de Octubre, a las doce horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 4 pertenencias para la mina de hulla lla-

mada Mercedes, sita en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 4 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 4.^a de la mina *Ampliación a María Dolores 1.^a*, expediente número 9787, desde la 1.^a 100 metros al S. 17°65 E.; de 1.^a a 2.^a 100 metros al O. 17°65 S.; de 2.^a a 3.^a 100 metros al N. 17°65 O.; de 3.^a a 4.^a 100 metros al E. 17°65 N.; de 4.^a a punto de partida 100 metros S. 17°65 E. y queda cerrado el perímetro. Los rumbos a que se refieren la designación son diecisiete grados sesenta y cinco minutos centesimales.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.327. León, 5 de Noviembre de 1942.—P. A., José Fernández.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Teodoro Rodríguez Nicolás, vecino de Matallana de Torío, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 22 del mes de Octubre, a las doce horas treinta minutos una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Olvido*, sita en término de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana de Torío.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguientes:

Se tomará como punto de partida la boca del transversal de la mina *Florida* que está al nivel del camino vecinal que va en dirección a Orzonaga y desde él se medirán 50 metros al Sur con 18 grados Este, se colocará una estaca auxiliar; de ésta se medirán 400 metros en dirección Este con 18 grados Norte y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 200 metros al Sur 18 grados Este la 2.^a; de ésta 1.000 metros al Oeste 18 grados Sur la 3.^a; de ésta 200 metros al Norte con 18 grados Oeste la 4.^a; y de ésta 600 metros al Este 18 grados Norte, se llegará a la estaca auxiliar para

cerrar el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.328. León, 2 de Noviembre de 1942.—P. A., José Fernández.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción de Sahagún
Don Silvio Aláiz Franco, Juez Municipal de esta villa de Sahagún, en funciones de Juez de Instrucción de este Partido, por licencia del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas de la causa seguida en este Juzgado con el n.º 17 de 1939, sobre tentativa de violación, contra Justo García Delgado, vecino de esta villa, y para responder a las responsabilidades civiles que en definitiva le fueran declaradas pertinentes en dicha causa, se embargaron tasaron y sacan a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, como de la propiedad de dicho procesado los bienes inmuebles siguientes:

«La sexta parte proindiviso, de la mitad también proindiviso, de una casa sita en la carretera de Sahagún a León, y sitio conocido por Puente Castro, en el casco de Sahagún, sin número, compuesta de planta baja y alta, con corral y cuadra cuya medida superficial no se puede determinar y linda: derecha entrando, herederos de Prudencio Pedrosa; izquierda, los mismos; y espalda, camino. Valorada en cien pesetas.

2.^a La sexta parte proindiviso, de la mitad también proindiviso, de un majuelo sito en término de Sahagún al pago de la Peregrina, con unas ochocientas plantas, y de una extensión aproximada de una fanega, o sea 25 áreas, 68 centiáreas; linda: Oeste y Norte, majuelo de Antonio Zorita; Sur, Victoriana Castellanos, y Este, Fidencio Conde. Valorada en cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de Diciembre próximo, a las once horas, en la que se celebrará venta y

remate a favor del más ventajoso licitador, debiendo de advertirse que para tomar parte en la misma, habrán de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo; que se carecen de títulos de propiedad y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que las cargas preferentes o anteriores en su caso quedan subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Sahagún, a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Silvio Aláiz.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Cédula de citación y emplazamiento

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado municipal, a instancia de D. Cándido Rodríguez Bello, casado, mayor de edad y vecino de este pueblo, contra D. Manuel García y García, que estuvo avencidado en el mismo y actualmente se halla en ignorado paradero, a fin de que éste abone al actor la cantidad de novecientas pesetas, de principal e intereses, que le adeuda como fiador del préstamo hecho a su madre Juana García, por el demandante, se ha señalado en providencia de esta fecha para la celebración del correspondiente juicio el día treinta del mes actual y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, apercibiendo al demandado Manuel García y García, que de no comparecer en el día y hora señalados le parará el perjuicio a que haya lugar y se seguirá el juicio en su rebeldía sin más volverle a citar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a dicho demandado, en atención a su ignorado paradero, extiendo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

En Trabadelo a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Manuel Bello.

Núm. 539.—26,25 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

PARQUE DE INTENDENCIA DEL AIRE

AVISO

Se saca a concurso la elaboración y suministro de pan para tropa. Se aceptan proposiciones hasta el día 30 del actual. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en las Oficinas de este Establecimiento, sitas en General Mola, 6.

León, 21 de Noviembre de 1942.—El Secretario de la Junta, Jaime Cerdeirina.

Núm. 532.—12,00 ptas.

Imprenta de la Diputación